



Resolución de Superintendencia

Nº 227 -2015-SUCAMEC

Lima, 30 JUL 2015

VISTO: El Memorando Nº 168-2015-SUCAMEC-SN de fecha 21 de julio de 2015, el Memorando Nº 960-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 30 de julio de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, como Gerente General de la SUCAMEC.
5. Mediante Memorando Nº 168-2015-SUCAMEC-SN de fecha 21 de julio de 2015, el Superintendente Nacional solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos de la SUCAMEC se le conceda el goce de su descanso vacacional, por el periodo comprendido entre el 31 de julio al 06 de agosto de 2015, al haberse cumplido el récord que establece la ley, de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicios Nº 010-2014-SUCAMEC.
6. A través del Memorando Nº 960-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 30 de julio de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura del Despacho del Superintendente Nacional a favor del señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, Gerente General de la SUCAMEC, precisando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la SUCAMEC para asumir las funciones respectivas.




7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Superintendencia Nacional, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Superintendente Nacional de la SUCAMEC, durante el periodo comprendido entre el 31 de julio al 06 de agosto de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar temporalmente al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, Gerente General de la SUCAMEC, a partir del día 31 de julio hasta el día 06 de agosto de 2015, las funciones del Superintendente Nacional, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del mismo.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

